COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACLARACIONES N° 2

Asunción, 08 de agosto de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes respuestas a consultas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO STORAGE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM - I.D.: 328.917.**

Consulta 1:
Punto 10, Dice: Sistema de Almacenamiento Unificado, por bloques (SAN) y File (NAS), gestionadas desde un único punto de control. Se podrá utilizar doble controladora SAN/NAS que debera incluirse en la oferta
Consulta: Solicitamos amablemente que el soporte de NAS y que el mismo sea desde un mismo punto de control sea considerado como opcional, ya que se pueden ser agregados a futuro mediante otras vías.

Respuesta: El Ministerio de Hacienda solicita un sistema de almacenamiento unificado, que deberá operar en modos bloques (SAN) y file (NAS). El mismo deberá ser administrado desde un portal único de gestión y la cual no requerirá a futuro la compra de componentes adicionales por parte de la institución. Todo debe estar incluida en el momento de la oferta. Remitirse al PBC y las Adendas.

Consulta 2
Punto 13, Dice: Memoria cache espejadas, con sistemas de protección de la información en caso de falla de energia (>= 460 GB). O demostrar otros tipos de protección.
Consulta: Solicitamos amablemente que el crecimiento de la memoria caché se mantenga en 32GB espejado, según lo solicitado inicialmente, y que el crecimiento via flash sea considerado como opcional, ya que solo algunas marcas cumplen, y con lo solicitado estan limitando la participación de potenciales oferentes, yendo así en contra de las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Justamente por consulta de la empresa promotora de esta consulta, y para dar mayor participación se cambió el punto 13 agregando la opción de "demostrar otros tipos de protección". Por lo tanto, solicitamos ajustarse a los solicitado en el PBC y las adendas.

Consulta 3
Punto 15, dice: El equipo ofertado deberá tener la posibilidad de ampliación de la memoria caché mínimo de: >= 800GB o demostrar que la cantidad de caché nativa ofertada tiene la capacidad de garantizar los IOPS para el manejo de la
Consulta: Solicitamos amablemente que nos indiquen cuales la cantidad de IOPS que sea garantizado por el equipo con la cache nativa.

Respuesta: Justamente se está solicitando demostrar que la cantidad de caché nativa ofertada tenga la capacidad de garantizar los IOPS para el manejo de la cantidad de discos solicitados en éste llamado.

Consulta 4

Punto 16, dice: Protocolos de comunicación: NFSv3, NFSv4 o superior, CIFS (SMB 1), SMB 2 y SMB 3; FTP y SFTP para NAS; FC, iSCSI incluidos para SAN
Consulta: Solicitamos amablemente que los protocolos que pertenecen a files - NFSv3, NFSv4, NFSv4.1, CIFS (SMB 1), SMB 2 y SMB 3; FTP y SFTP – sean considerados opcionales, ya que el mismo pude ser agregado a futuro por otras vías.

Respuesta: El Ministerio de Hacienda requiere de dichos protocolos actualmente y no requerirá a futuro la compra de componentes adicionales por parte de la institución. Remitirse al PBC y las Adendas.

Consulta 5

Punto 34, dice: Soporte global hot spare que puedan ser de 3.5" o 2.5" indistintamente
Consulta Solicitamos amablemente que hot spare global sea considerado como opcional, debido a que solicitan spares para cada tipo de arreglo y también un hot spare de diferente capacidad y velocidad de rotación al de los discos del arreglo, esto penalizaria en el rendimiento.

Respuesta: Entendemos por hot spare, un disco que sea de la misma o mejor tamaño que el solicitado y de igual o mejor rendimiento. Al tener hot spare por cada tipo de arreglo y hot spare global se da mayor seguridad a los arreglos RAID y a las particiones con los datos sensibles del Ministerio. Remitirse al PBC y las Adendas.

Consulta 6

Punto 37, dice: El software del equipo deberá quedar licenciado para la todalidad de la capacidad de discos soportados por el modelo ofertado, sin necesidad de agregar licencias en futuras ampliaciones de la capacidad del equipo.
Consulta: Solicitamos amablemente que el pedido anterior de licenciamiento se mantenga según lo solicitado inicialmente o sea considerado opcional, ya que solo algunas marcas cumplen, y con este nuevo pedido están limitando la participación de potenciales oferentes, yendo asi en contra de las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Este requerimiento es una necesidad del Ministerio para asegurar la inversión del estado adquiriendo un equipo que a a futuro no incurra en compras adicionales de licencias para la ampliación de la capacidad del mismo.-

Consulta 7

Punto 40, dice: Software de administración del subsistema de discos: se aceptaran soluciones con hardware y software adicional siempre y cuando el oferente demuestre que la solución es del mismo fabricante, que la solución sea redundante y/o no comprometa la arquitectura de alta disponibilidad para la administración en caso de fallas y que se encuentre licenciado para gestionar sin costo adicional sistemas de almacenamiento de modelos de la misma marca, sin costo adicional para la institución.
Consulta: Solicitamos amablemente aclarar si el pedido se refiere a que el equipo ofertado virtualice los equipos existentes con los que cuenta la entidad y de ser así indicar cuales son

Respuesta: Este punto hace referencia al sistema de administración del equipo ofertado

Consulta 8

Punto 49, dice: Incluir licencias de software que posibilite poder realizar un monitoreo del storage y analisis de rendimiento.
Consulta: Solicitamos amablemente indiquen si el análisis de rendimiento es analizar históricos.

Respuesta: El análisis de rendimiento podrán ser con datos históricos o en tiempo real.

Consulta 9

1- *Considerando lo dispuesto en la Adenda 2:*

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI. Serán aceptada documentación en otro idioma, traducidos al idioma castellano, con firma y sello de traductor publico matriculado - En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO APLICA.-**

Solicitamos respetuosamente si pudieran ser aceptados catálogos en idioma inglés en atención a lo dispuesto en el Decreto N° 5174/05, el cual establece lo siguiente:

"art. 45. Idioma de la Oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país" De conformidad con lo establecido con el Artículo 20 inc. D) de la Ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto , acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determina en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones ..."

Respuesta: favor remitirse a lo establecido en la Adenda 2.-

MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación.